

Monitor de Alertas Democráticas - Septiembre 2025

Introducción

Este año nuestro país registró un llamado de atención en la medición **Variedades de la Democracia**¹ (V-Dem). Argentina fue incluida entre los países que atraviesan procesos de autocratización, esto es, un deterioro en la calidad de la vida democrática. En su versión más agregada, el índice de V-Dem mide la naturaleza y el estado de los regímenes políticos a través de cinco dimensiones: electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria.

Esta situación de [deterioro democrático fue señalada también por informes de organizaciones locales y organismos internacionales](#), algo que nos obliga a estar atentos, a marcar los límites, a señalar con claridad y de manera justificada las transgresiones. Documentar el deterioro es una forma de resistir a la autocratización, hacer explícita la amenaza para poder construir una respuesta que ponga a la vida democrática en el centro. Para eso, nuestra intención es recopilar mensualmente información sobre las cuestiones que consideramos pueden constituir una afectación de reglas democráticas en línea con las dimensiones, variables e indicadores contruidos por Variedades de la Democracia (V-Dem).

Cada mes presentaremos un informe con las afectaciones que consideramos más preocupantes, una suerte de semáforo rojo, de línea imaginaria para demarcar lo que no podemos naturalizar para revertir el avance de la autocratización.

A continuación, los alertas más destacados de agosto de 2025:

Alerta 1: Ataques a la libertad de expresión

Reglas de V-Dem afectadas: *Libertad de Expresión*

¿En qué medida el gobierno respeta la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la libertad de la gente común para discutir asuntos políticos en casa y en la esfera pública, así como la libertad de expresión académica y cultural?

¹ <https://www.v-dem.net/>

Aclaración:

A partir del conocimiento de las sospechas de irregularidades y posible corrupción en el caso ANDIS, comenzaron a difundirse audios de Karina Milei, secretaria General de la Presidencia. La funcionaria solicitó una cautelar que impida la difusión de nuevos audios que la involucren. El [juez Alejandro Maraniello](#) dio lugar a esa solicitud. Este acto constituye un grave caso de **censura previa** que, de acuerdo a la [Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la OEA](#), refiere a "...el control y veto de la información antes de que ésta sea difundida, impidiendo tanto al individuo, cuya expresión ha sido censurada, como a la totalidad de la sociedad, a ejercer su derecho a la libertad de expresión e información". La censura previa está expresamente prohibida por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Según estos estándares, todo conflicto debe resolverse mediante responsabilidades ulteriores y no limitar de modo alguno la discusión pública. La censura previa es una acción que tiene efectos amedrentadores que lesionan de manera severa la libertad de expresión. Este acto fue repudiado por distintas organizaciones y actores como [Amnistía Internacional](#), [FOPEA](#), [Reporteros sin Fronteras](#), la [Asociación de Prensa de Tucumán](#), la [legislatura de Chubut](#), el [Consejo Interuniversitario Nacional](#), la [unicameral de Córdoba](#), la [Universidad Nacional del Comahue](#), la [Federación Judicial Argentina](#), [senadores nacionales](#), [constitucionalistas](#), entre otros. Finalmente, la funcionaria [desistió](#) de la acción.

A este grave hecho deben sumarse [nuevas denuncias del presidente de la nación a los periodistas Ari Lijalad y Julia Mengolini](#). Tal como lo reportamos en situaciones anteriores, estas demandas son acciones legales diseñadas para intimidar y silenciar a las personas que resultan críticas a un gobierno, imponiendo el costo y el estrés de una defensa legal, especialmente cuando las realiza la máxima autoridad del estado.

Un hecho de preocupación es el conocimiento de la intención de derogar el estatuto del periodista. De acuerdo a una [nota periodística](#), el gobierno estaría estudiando una reforma normativa que modifique el estatuto que regula las condiciones para el ejercicio de la profesión y protege la actividad.

Otro acontecimiento lesivo a la libertad de expresión fue la [censura de una muestra de arte](#) que iba a presentarse en el ex CCK. La muestra no pudo ser expuesta porque funcionarios de la Secretaría de Cultura consideraron que las obras relacionadas al genocidio en la Franja de Gaza y la educación pública herían la sensibilidad del público.

Limitar la libertad de expresión opera un deterioro significativo a la vida democrática, más cuando los hechos se repiten de manera sostenida y sistemática, de acuerdo a lo venimos registrando en este monitoreo.

Alerta 2: Vetos, decretos y trato diferencial del gobierno a sectores

Reglas de V-Dem afectada: Administración pública imparcial y rigurosa

Esta pregunta se centra en el grado en que los funcionarios públicos generalmente respetan la ley y tratan casos similares de la misma manera, o por el contrario, el grado en que la administración pública se caracteriza por la arbitrariedad y los sesgos (es decir, nepotismo, favoritismo o discriminación).

Aclaración:

El gobierno nacional, mediante el decreto 681/2025, [promulgó](#) la ley de emergencia en discapacidad al mismo tiempo que bloqueó su implementación por considerar que el Congreso de la Nación debe determinar de qué manera se financiará dicha emergencia. Apenas unos días después, el gobierno [dispuso retenciones 0](#) para las exportaciones de granos hasta el 31 de octubre o hasta completar un monto de USD 7000 millones. Lo hizo a través del decreto 682/2025 en el cual no se estipula de qué manera se financiará lo que el fisco deja de percibir por esta excepción, esto es: USD 1500 millones. La situación arroja, además, sospechas sobre el modo en que fue adoptada esta decisión. De acuerdo a [notas periodísticas](#), la decisión fue adoptada después de una reunión realizada de manera virtual el domingo 21 de septiembre. La reunión no fue consignada en el registro de audiencias que deben dar cuenta de los encuentros en donde se gestionan intereses.

La sospecha sobre la forma en que se adoptó esa decisión y los beneficios extraordinarios que hubiera reportado para 8 empresas cerealeras -algo indudablemente grave y que se suma a las ya numerosas sospechas de desvíos, irregularidades y captura del estado durante esta administración- podría dar indicaciones de por qué el gobierno utilizó un criterio en el decreto 681/2025 y otro en el decreto 682/2025, es decir, apenas un decreto después.

Vale aclarar que estas decisiones se dan en un marco en el que el Poder Ejecutivo Nacional viene haciendo un uso profuso de la potestad de vetar las iniciativas legislativas. De acuerdo a la organización [Chequeado](#), el gobierno de Milei ha utilizado esta figura de manera más activa que otros gobiernos: “Hasta el momento, el mandatario ya vetó 9 leyes, lo que lo ubica por encima de los dos períodos juntos de Cristina Fernández de Kirchner (Frente para la Victoria), y la presidencia de Mauricio Macri (Cambiamos) si se consideran los vetos por año”. En lo que va de su gestión, Milei vetó una primera Ley de Financiamiento Universitario, la Ley de Emergencia pediátrica, ley de reparto de Aportes del Tesoro Nacional -ATN- a las provincias, el aumento a las jubilaciones, la nueva moratoria previsional, la emergencia en discapacidad, una nueva

Ley de financiamiento Universitario, la reforma de la fórmula de actualización de las jubilaciones, y la emergencia en Bahía Blanca.

La ley de emergencia en discapacidad que analizamos anteriormente constituyó un antecedente en el tratamiento legislativo y la vinculación entre congreso y ejecutivo: fue promovida desde la cámara de diputados, aprobada por ambas, vetada por el presidente y luego ratificada por ambas cámaras, algo que no sucedía hace 22 años.

Alerta 3: Triple narco femicidio

Regla de V-DEM afectada: Igual protección

La igualdad de protección significa que el Estado otorga y protege los derechos y libertades de forma equitativa entre los grupos sociales. Para lograr la igualdad de protección de los derechos y libertades, el Estado no debe interferir en la capacidad de los grupos para participar y debe tomar medidas para garantizar que los derechos y libertades de un grupo social no se vean amenazados por las acciones de otro grupo o individuo.

Aclaración:

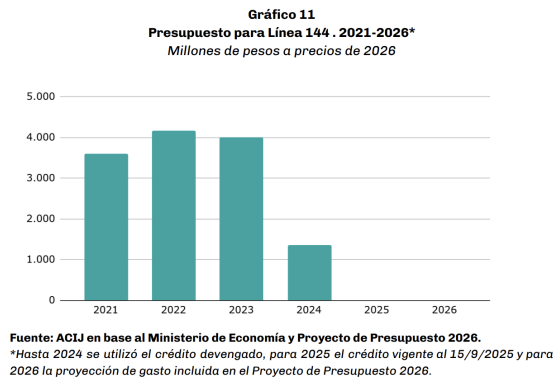
Los cuerpos de Lara Gutiérrez (15), Brenda del Castillo (20), Morena Verdi (20) fueron encontrados la madrugada del 24 de septiembre en Florencio Varela, luego de cinco días de haber estado desaparecidas. De acuerdo a información periodística, habrían sido torturadas y enterradas por personas vinculadas al narcotráfico. El triple femicidio presenta una violencia expresiva: una organización criminal escribió en los cuerpos de las mujeres un mensaje disciplinador y de amedrentamiento. Estas características son tristemente novedosas para nuestro país; no hay registro de un crimen así.

Demandará tiempo y que las investigaciones avancen para poder entender qué fue lo que ocurrió. Pero algunas cosas quedan expuestas: opera en nuestro país un aumento en la circulación de discursos estigmatizantes y discriminatorios contra las mujeres cuya deshumanización y objetivización abonan a un clima donde esto resulta posible. Días antes del hallazgo del triple narco femicidio, dos publicidades de YPF y Shell mostraban a playeros de estación de servicio metiendo a las encargadas de la comunicación y publicidad de la empresa en bolsas de residuos como forma de deshacerse de ellas, frente a las insistentes pedidos de producir contenidos para redes sociales. Que esto pueda ser considerado contenido para una publicidad y que sea pensado como gracioso da cuenta del retroceso que operado en relación a la vida de las mujeres y su protección.

Esto ocurre en un contexto de desmantelamiento de las políticas de género en general y de prevención de la violencia contra las mujeres y diversidades en particular. De



acuerdo a un [informe](#) elaborado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el presupuesto asignado a estas políticas se desplomaron, como puede verse en los siguientes cuadros:



El hecho ocurre en un contexto de precarización y pérdida del empleo, donde los sectores más vulnerables visualizan a organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico como espacios que pueden ofrecer oportunidades para desandar el endeudamiento en el que se encuentran. Todo este contexto es complejo para ser analizado en el marco analítico de V-DEM, pero resulta evidente que el caso muestra un déficit en el modo en que la democracia argentina puede atender a personas en situación de vulnerabilidad y brindarles igualdad de protección frente a la amenaza de grupos de narcocriminalidad.

Alerta 4: Titular de la OA se niega a participar de la Comisión investigadora

Regla de V-Dem afectada: *Rendición de cuentas*

La rendición de cuentas vertical captura el grado en que los ciudadanos tienen el poder de exigirle cuentas al gobierno.

Aclaración:

En [ediciones anteriores](#) del monitor dimos cuenta del modo en que la Oficina Anticorrupción había intervenido en el caso \$Libra. Allí detallamos cómo la OA argumentó que el presidente de la nación, Javier Milei, no había violado la ley de ética pública al promocionar la criptomoneda porque la publicación en X la hizo como ciudadano. Es esta intervención sobre la cual se le pide explicaciones a la Oficina Anticorrupción desde la Comisión Investigadora que se conformó en la Cámara de Diputados para analizar el caso. La comisión [notificó](#) al titular del organismo quien se negó a recibir la notificación y hasta el momento se niega a presentarse en el congreso. La falta de rendición de cuentas sobre los actos de gobierno contribuyen al deterioro democrático en tanto ciudadanos y ciudadanas no pueden acceder al detalle de las decisiones adoptadas en ejercicio del gobierno representativo.

Alerta 5: Expresiones estigmatizantes: a los habitantes de PBA “les gusta cagar en un balde”

Regla de V-Dem afectada: Protección en la igualdad de derechos

El Estado debe proteger y garantizar los derechos de todos los grupos sociales por igual. Esto implica no interferir con su participación ni permitir que sus derechos sean amenazados por otros actores. Asimismo, para V-DEM los discursos de odio tienen efectos polarizantes y su uso por parte de los partidos políticos supone una alarma para la vida democrática.

Aclaración:

La expresión “cagan en un balde”, utilizada en tono despectivo para referirse a los habitantes de la provincia de Buenos Aires, dominó la discusión pública postelectoral. La referencia se utilizó para descalificar el voto de los bonaerenses, luego de la victoria de Fuerza Patria. La expresión fue enunciada por al menos dos figuras vinculadas al oficialismo: el empresario cordobés [Lucas Salim](#) y [Miguel Boggiano](#), miembro del Consejo de Asesores Económicos del presidente. En la misma línea se expresaron una gran cantidad de trolls asociados al mundo libertario. Ninguna de estas declaraciones fue desmentida ni condenada por parte del Poder Ejecutivo nacional. Vale recordar que el entonces candidato presidencial, [Javier Milei](#), durante la campaña de 2023 había emitido una expresión similar.

Estas expresiones que estigmatizan a toda una población por su origen territorial, se han consolidado como parte del discurso político oficialista, promoviendo un patrón de discriminación simbólica. El hecho de que provengan de actores con influencia política o institucional, y no hayan sido repudiadas por el gobierno, consolida una práctica de estigmatización que vulnera gravemente la igualdad de protección ante la ley y el derecho a una ciudadanía plena.

El principio de igual protección no sólo impone al Estado la obligación de no discriminar, sino también la responsabilidad de actuar activamente para prevenir y sancionar prácticas que limiten el ejercicio de derechos por razones sociales, regionales o ideológicas. El silencio oficial frente a estas manifestaciones, que promueven divisiones territoriales y discursos de odio, consolida un escenario de exclusión y deterioro democrático.